



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIV

- IV LEGISLATURA -

5 de octubre de 1995

- Número 25

Página 137

1. PROYECTOS DE LEY.

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1995. (Nº 2).

[101]

Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y enmienda para su tramitación en el debate de totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y de la enmienda para su tramitación en el debate de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995.

Sede de la Asamblea, Santander, 5 de octubre de 1995.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[101]

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la

Cámara presenta la siguiente enmienda de totalidad a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

El proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995 como instrumento económico del Gobierno de la Región es un completo disparate. Se tramita con un año de retraso; no se corresponde con ninguno de los objetivos del desarrollo económico de Cantabria y es la consecuencia del desgobierno y de la crisis política que ha soportado la Comunidad.

En Santander, a 5 de octubre de 1995.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo".

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a los efectos de la fijación de las cuantías globales de los estados de ingresos y gastos del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el ejercicio 1995, que se debatirá en la sesión plenaria del día 9 de octubre de 1995, de conformidad con lo establecido en el primer inciso del artículo 122.1 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda para su tramitación en el debate de totalidad.

1. Inclusión en el capítulo de ingresos del epígrafe 462 (Recargo Provincial sobre el impuesto de actividades económicas), manteniendo el recargo del 25 %, contemplado en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional para 1994, lo que supone un incremento de ingresos de doscientos veinticinco

millones de pesetas (225.000.000pts.).

En Santander, a 5 de octubre de 1995.

2. Inclusión de la misma cantidad en el capítulo de gasto correspondiente a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Fdo.: Martín Berriolope.- Portavoz G.P. de IU. Fdo.:
Ángel Agudo San Emeterio.-Diputado Regional de IU."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983